

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-30000-19-1483-2019

1483-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	516,734.4
Muestra Auditada	283,277.4
Representatividad de la Muestra	54.8%

Respecto de los 17,952,964.8 miles de pesos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 516,734.4 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente 283,277.4 miles de pesos que representa el 54.8% del recurso transferido.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP), ejecutor de los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables al ejecutor, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.
- Contó con un Código de Conducta y con un Código de Ética y los difundió a través de la página de internet, mediante oficio circular, folletos, trípticos y página de transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Existe un grupo de trabajo en materia de Control Interno para el tratamiento de los asuntos relacionados con la institución.
- Se cuenta con un grupo de trabajo en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene un Reglamento Interior, Manual General de Organización para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.

Evaluación de Riesgos

- La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con un Plan o Programa Estratégico en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas.

Actividades de Control

- Se cuenta con sistemas Informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

DEBILIDADES

Evaluación de Riesgos

- La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no tiene un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en su Plan o Programa Estratégico.
- Se carece con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía que establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

Actividades de Control

- No se cuenta con una política, manual o documento análogo en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.
- La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Información y comunicación

- La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no tiene implantado un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la Institución.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Infraestructura y Obras Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para a implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-A-30000-19-1483-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Transferencia, Destino y Aplicación de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos aprobados en el Anexo 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, por medio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los recursos del Programa de Proyectos de Desarrollo Regional-2018, mediante oficio que cumplió con los requisitos establecidos.

3. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Municipios de Veracruz, Xalapa, Boca del Río, Coatzacoalcos, Poza Rica, Agua Dulce, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo y Perote, de Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutores de los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018 seleccionados para su revisión, registraron los expedientes técnicos de los proyectos a ejecutar con recursos del programa en el sistema electrónico habilitado para tal fin por la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los formatos correspondientes y dentro del plazo establecido.

4. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Gobierno Federal, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formalizaron 5 convenios para el Otorgamiento de Subsidios para la entrega de los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional durante el ejercicio 2018, donde se convinieron la ejecución de 204 Proyectos en el estado por un total de 516,734.4 miles de pesos, los cuales fueron asignados para su ejecución como se muestra a continuación:

**RECURSOS CONVENIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 PARA LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
(Miles de pesos)**

Núm. De Convenio y Fecha	Ejecutores Asignados							
	Gobierno del Estado (Muestra)		10 municipios (Muestra)*		Otros Municipios **		Total Convenido	
	Num. Proy.	Importe	Num. Proy.	Importe	Num. Proy.	Importe	Num. Proy.	Importe
Convenio A (22 de marzo de 2018)	5	38,155.6	36	83,773.3	31	89,381.1	72	211,310.0
Convenio B (25 de abril de 2018)	0	-	0	-	9	28,057.9	9	28,057.9
Convenio C (15 de junio de 2018)	0	-	11	25,668.6	11	16,120.8	22	41,789.4
Convenio D (02 de agosto de 2018)			36	86,813.3	40	79,074.7	76	165,888.0
Convenio E (18 de septiembre de 2018)			10	48,866.5	15	20,822.6	25	69,689.1
Totales	5	38,155.6	93	245,121.7	106	233,457.1	204	516,734.4

Fuente: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, Anexo 1 Cartera de Proyectos.

* Municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Poza Rica de Hidalgo, Xalapa, Veracruz y Perote de Veracruz de Ignacio de la Llave.

** 52 Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

5. Con la revisión de los contratos de apertura, de los estados de las cuentas bancarias, registros contables y recibos oficiales de ingreso, se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica, Veracruz y Xalapa de Veracruz de Ignacio de la Llave abrieron una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva en la que recibieron y administraron los recursos del programa para el ejercicio fiscal 2018 y sus rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

**CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS DONDE SE ADMINISTRARON LOS RECURSOS DE PDR
2018**

(Miles de Pesos)

Estado / Municipio	Institución bancaria	Núm. de Cuenta Bancaria	Importe Recibido	Intereses Generados
SEFIPLAN A	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	XXXXXXX0118	211,310.0	2,311.3
SEFIPLAN B	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	XXXXXXX8053	28,057.9	26.6
SEFIPLAN C	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	XXXXXXX1352	41,789.4	0.6
SEFIPLAN D	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	XXXXXXX3837	165,888.0	2.7
SEFIPLAN E	SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	XXXXXXX119	69,689.1	-
		Totales	516,734.4	2,341.2
AGUA DULCE	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXX0223	17,307.5	123.1
BOCA DEL RIO	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXX6522	21,263.5	3.1
COATZACOALCOS	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	XXXXXX3076	14,567.0	12.5
COATZACOALCOS	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	XXXXXX3294	6,822.8	2.2
COSOLEACAQUE	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXX6711	12,248.4	1.2
COSOLEACAQUE	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXX1482	2,586.6	0.2
EMILIANO ZAPATA	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXX2553	17,307.5	1.5
MEDELLÍN DE BRAVO	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	XXXXXX4248	16,477.9	5.2
MEDELLÍN DE BRAVO	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	XXXXXX3238	13,192.1	1.0
PEROTE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	XXXXXX9071	24,723.1	11.4
POZA RICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	XXXXXX5884	9,890.0	-
POZA RICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	XXXXXX8167	37,631.30	4.4
POZA RICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	XXXXXX8260	7,428.60	1.4
VERACRUZ	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	XXXXXX3324	9,060.40	11.9
XALAPA	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXX3257	34,615.00	8.0
		Totales	245,121.7	187.1

Fuente: Auxiliares contables, contratos y estados de cuenta bancarios de los entes fiscalizados.

6. Con la revisión de las pólizas de ingreso, los estados de cuenta bancarios del banco Santander (México), S.A. y del banco Scotiabank Inverlat, S.A., y los 5 Convenios para el otorgamiento de subsidios para Proyectos de Desarrollo Regional, se constató que la Tesorería de la Federación transfirió en tiempo y forma al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos convenidos por un total de 516,734.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**Relación de transferencias realizadas de la TESOFE
al Gobierno del estado de Veracruz Ignacio de la Llave
(Miles de Pesos)**

Número de convenio	Ministración convenida		Ministración pactada		Validación	
	Fechas	Cantidad	Fecha	Cantidad	Diferencia en días	Diferencia en cantidad
PDR-2018	mar-18	105,655.0	28/03/2018	105,655.0	0	0
PDR-2018	may-18	105,655.0	21/05/2018	105,655.0	0	0
PDR-B-2018	abr-18	11,223.2	30/04/2018	11,223.2	0	0
PDR-B-2018	jul-18	8,417.4	19/07/2018	8,417.4	0	0
PDR-B-2018	oct-18	8,417.4	12/10/2018	8,417.4	0	0
PDR-C-2018	jun-18	20,894.7	29/06/2018	20,894.7	0	0
PDR-C-2018	ago-18	20,894.7	24/08/2018	20,894.7	0	0
PDR-D-2018	ago-18	82,944.0	16/08/2018	82,944.0	0	0
PDR-D-2018	nov-18	82,944.0	13/11/2018	82,944.0	0	0
PDR-E-2018	sep-18	34,844.5	28/09/2018	34,844.5	0	0
PDR-E-2018	nov-18	34,844.5	13/11/2018	34,844.5	0	0
	Total	516,734.4	Total	516,734.4		

Fuente: Convenios para el otorgamiento de subsidios para Proyectos de Desarrollo Regional, estados de cuenta bancarios y recibos oficiales.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Convenios para el otorgamiento de subsidios para el Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, se constató que se transfirieron los recursos a los ejecutores en un plazo no mayor a cinco días hábiles posterior a la recepción de los mismos por parte del estado.

8. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Convenios para el otorgamiento de subsidios para Proyectos de Desarrollo Regional de los recursos de PDR 2018, se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no entregó a los municipios ejecutores los intereses generados por la administración de los recursos por un importe de 2,341.2 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de los

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 14.

2018-B-30000-19-1483-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no entregaron a los municipios ejecutores los intereses generados por la administración de los recursos en incumplimiento los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 15.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. Con la revisión de los traspasos reflejados en los estados de cuenta bancarios del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, de los ejecutores Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que las operaciones están registradas e identificadas en sus respectivas contabilidades; asimismo, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, no todos los ejecutores la cancelaron con la leyenda "Operado" y la identificaron con el nombre del fondo Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018; de la misma forma, se verificó que los pagos no se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario. Se verificaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan el gasto del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, los cuales fueron certificados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se encontraron vigentes a la fecha de revisión en las bases de datos de ese organismo, como a continuación se relaciona:

**REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

EJECUTOR	Operaciones del programa están identificadas y registradas en la contabilidad.	Documentación comprobatoria y justificativa original	Documentación cancelada con la leyenda OPERADO y con el nombre del programa	Pagos realizados a los proveedores en forma electrónica	Comprobantes fiscales (facturas) se encuentran vigentes a la fecha de la revisión
SIOP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AGUA DULCE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
BOCA DEL RÍO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
COATZACOALCOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
COSOLEACAQUE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EMILIANO ZAPATA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE
MEDELLÍN DE BRAVO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PEROTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POZA RICA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VERACRUZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
XALAPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Documentación comprobatoria y justificativa de los Proyectos de Desarrollo Regional 2018.

Las contralorías internas de los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Poza Rica de Hidalgo y Veracruz, de Veracruz Ignacio de la Llave iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OCI/SAI/006/2019, CI/BR/PDA/AUD/013/2019, CIM/COS/001/2019, MEZ/CIM/012/2019, OIC/SAI/006/2019 Y INV/SRA/011/2019, respectivamente; sin embargo los municipios de Coatzacoalcos y Medellín de Bravo no se pronunciaron en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 67 y 70, fracción II, y los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, Numeral 26.

2018-B-30039-19-1483-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron algunos pagos mediante cheques en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67.

2018-B-30105-19-1483-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Medellín, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron con el sello de operado y nombre del programa su documentación comprobatoria en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

10. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó, en su página de internet, la información relativa a la fecha, monto y beneficiario de las transferencias de recursos del programa a los municipios ejecutores de los proyectos del convenio, en cumplimiento del numeral 31 de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018.

Destino de los Recursos

11. Al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave le fueron entregados 516,734.4 miles de pesos de los recursos de del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, y fueron seleccionados para su revisión 38,155.6 miles de pesos que corresponden al estado y 245,121.7 miles de pesos a los municipios donde se determinó que, durante su administración, se generaron intereses, al 31 de diciembre de 2018, por 160.6 miles de pesos, por lo que el disponible revisado a esta fecha fue de 283,437.9 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 280,602.4 miles de pesos que representaron el 99.0% de lo disponible, de los cuales se pagaron 176,777.8 miles de pesos que representaron el 62.4% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 36.6%, que equivale a 103,824.6 miles de pesos, en tanto que, de enero a marzo de 2019, se generaron intereses por 11.3 miles de pesos por lo que el disponible a esa fecha fue de 283,449.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 246,165.6 miles de pesos que representa el 86.8% del disponible y se determinó un monto pendiente de pago, al 31 de marzo de 2019, del 13.2% que equivale a 37,283.6 miles de pesos. En tanto que de abril 2019 al 30 de septiembre de 2019 se generaron intereses por 15.2 miles de pesos por lo que el disponible al 30 de septiembre de 2019 por 283,464.4 miles de pesos, se pagaron 276,180.4 miles de pesos que representa el 97.5% y se determinó un monto pendiente de pago del 2.5%, que equivale a 7,284.0 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PDR 2018, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Miles de Pesos)

Convenio origen / Concepto	Número de obras	Comprometido al 31/dic/2018	Pagado al 31/dic/2018	Pagado al 30 de septiembre de 2019	% de lo pagado	Recursos reintegrados a la TESOFE	Recursos pendientes de reintegrar	Recursos pendientes de aclarar
I. Transferencias realizadas a los ejecutores del programa								
(Convenio A para el otorgamiento de subsidios de fecha 22 de marzo 2018)								
Municipio de Boca del Río	5	20,939.0	17,468.8	21,266.4	7.5	327.4	0.3	0.3
Municipio de Cosoleacaque	4	12,248.4	8,933.9	12,249.6	4.3	1.2	0.0	0.0
Municipio de Medellín de Bravo	7	16,476.5	11,754.2	16,477.9	5.8	1.4	5.2	5.2
Municipio de Perote	15	24,375.3	23,235.2	24,734.4	8.7	359.1	0.0	0.0
Municipio de Veracruz	5	8,960.4	8,899.0	9,072.3	3.2	111.9	0.0	0.0
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	5	38,155.6	38,155.6	38,155.6	13.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal transferencias realizadas convenio A	41	121,155.2	108,446.7	121,956.2	43.0	801.0	5.5	5.5
(Convenio C para el otorgamiento de subsidios de fecha 22 de marzo 2018)								
Municipio de Cosoleacaque	1	2,586.6	1,695.0	2,586.8	0.9%	0.2	0.0	0.0
Municipio de Poza Rica de Hidalgo	10	9,875.5	7,324.1	9,890.0	3.5%	14.5	0.0	0.0
Subtotal transferencias realizadas convenio C	11	12,462.1	9,019.1	12,476.8	4.4%	14.7	0.0	0.0
(Convenio D para el otorgamiento de subsidios de fecha 22 de marzo 2018)								
Municipio de Agua Dulce	3	17,307.5	9,999.4	17,430.6	6.2%	123.1	0.0	0.0
Municipio de Coatzacoalcos	4	14,567.0	3,965.4	14,579.6	5.1%	12.5	0.0	0.0
Municipio de Emiliano Zapata	11	17,282.5	6,272.3	17,282.5	6.1%	0.0	26.5	26.5
Municipio de Medellín de Bravo	1	13,192.1	5,744.5	13,192.1	4.7%	0.0	1.0	1.0
Municipio de Poza Rica de Hidalgo	17	37,605.6	20,625.4	37,635.7	13.3%	30.1	0.0	0.0
Subtotal transferencias realizadas convenio D	36	99,954.7	46,607.0	100,120.5	35.4%	165.7	27.5	27.5
(Convenio E para el otorgamiento de subsidios de fecha 22 de marzo 2018)								
Municipio de Coatzacoalcos	3	6,822.8	1,768.1	6,825.0	2.4%	2.2	0.0	0.0
Municipio de Poza Rica de Hidalgo	2	7,427.6	3,739.6	7,430.0	2.6%	2.4	0.0	0.0
Municipio de Xalapa	5	32,779.9	7,197.3	27,372.0	9.7%	3,428.2	7,251.0	7,251.0
Subtotal transferencias realizadas convenio E	10	47,030.3	12,705.0	41,627.0	14.7%	3,432.8	7,251.0	7,251.0
TOTAL DESTINADO A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	98	280,602.3	176,777.8	276,180.40	95.70%			
Importe no comprometido		2,835.6						
Recursos comprometidos no pagados								
Recursos Transferidos por cancelación de cuenta								
DISPONIBLE	98	283,437.9	176,777.8	276,180.4		4,414.2	7,284.0	7,284.0

FUENTE: Convenio para el otorgamiento de subsidios para Proyectos de Desarrollo Regional, Estados de cuenta bancarios y Registros contables y presupuestales presentados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Veracruz Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica, Veracruz y Xalapa.

Asimismo, se constató que los recursos asignados se destinaron a la ejecución de los proyectos convenidos y no se destinaron al pago de estudios ni a la elaboración de proyectos ejecutivos, tampoco a servicios de mantenimiento menor ni análogos, ni al gasto corriente o de operación

12. De la revisión 97 expedientes técnicos de obra, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y de la visita física, pagados con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica, Veracruz y Xalapa de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que las obras convenidas con la Secretaría de Hacienda y Crédito público a través de la Unidad Política de Control Presupuestario, se ejercieron en los tiempos establecidos en su convenio, y en los casos de modificaciones en ampliación en tiempo, se justificaron y cuentan con la autorización correspondiente de la Unidad Política de Control Presupuestario.

13. De los recursos asignados al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de sus rendimientos financieros generados durante su administración por un importe de 283,464.4 miles de pesos, se determinó un monto pendiente de aclaración del 2.5%, que equivale a 7,284.0 miles de pesos, como se muestra a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PDR 2018, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Miles de Pesos)

Convenio origen / Concepto	Recursos reintegrados a la TESOFE	Recursos pendientes de reintegrar	Recursos pendientes de aclarar
I. Transferencias realizadas a los ejecutores del programa			
(Convenio A para el otorgamiento de subsidios de fecha 22 de marzo 2018)			
Municipio de Boca del Río	327.4	0.3	0.3
Municipio de Cosoleacaque	1.2	0.0	0.0
Municipio de Medellín de Bravo	1.4	5.2	5.2
Municipio de Perote	359.1	0.0	0.0
Municipio de Veracruz	111.9	0.0	0.0
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	0.0	0.0	0.0
Subtotal transferencias realizadas convenio A	801.0	5.5	5.5
(Convenio C para el otorgamiento de subsidios de fecha 22 de marzo 2018)			
Municipio de Cosoleacaque	0.2	0.0	0.0
Municipio de Poza Rica de Hidalgo	14.5	0.0	0.0
Subtotal transferencias realizadas convenio C	14.7	0.0	0.0
(Convenio D para el otorgamiento de subsidios de fecha 22 de marzo 2018)			
Municipio de Agua Dulce	123.1	0.0	0.0
Municipio de Coatzacoalcos	12.5	0.0	0.0
Municipio de Emiliano Zapata	0.0	26.5	26.5
Municipio de Medellín de Bravo	0.0	1.0	1.0
Municipio de Poza Rica de Hidalgo	30.1	0.0	0.0
Subtotal transferencias realizadas convenio D	165.7	27.5	27.5
(Convenio E para el otorgamiento de subsidios de fecha 22 de marzo 2018)			
Municipio de Coatzacoalcos	2.2	0.0	0.0
Municipio de Poza Rica de Hidalgo	2.4	0.0	0.0
Municipio de Xalapa	3,428.2	7,251.0	7,251.0
Subtotal transferencias realizadas convenio D	3,432.8	7,251.0	7,251.0
TOTAL DESTINADO A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA			
Importe no comprometido			
Recursos comprometidos no pagados			
Recursos Transferidos por cancelación de cuenta			
DISPONIBLE	4,414.2	7,284.0	7,284.0

FUENTE: Convenio para el otorgamiento de subsidios para Proyectos de Desarrollo Regional, Estados de cuenta bancarios y Registros contables y presupuestales presentados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz Ignacio de la Llave.

En incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios, Artículo 17; y los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16.

El municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono información sobre el reintegro mediante recibo de Pago de Contribuciones y Aprovechamientos Federales de la siguiente manera: 272.00 pesos (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2018 que incluyen los rendimientos financieros generados hasta su fecha de su reintegro, se anexa recibo de pago y estado de cuenta del mes de octubre de 2019, por lo que se da como atendida esta observación.

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono información sobre dos reintegros mediante líneas de captura a la TESOFE, conformada de la siguiente manera; 7,244,432.77 pesos (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), por recursos no devengados, y 7,058.00 pesos (SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por rendimientos financieros generados hasta la fecha de su reintegro, dando un total de 7,251,491.95 pesos (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), se anexan los recibos los recibos bancarios, líneas de captura a la TESOFE y estado de cuenta del mes de diciembre de 2019, por lo que se da como promovida esta observación.

2018-D-30065-19-1483-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 24,948.67 pesos (veinticuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), por concepto de recursos pendientes de pago del PDR 2018 a fin de que sean aclarados o, en su caso, se presente la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE.

2018-D-30105-19-1483-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Medellín, Veracruz aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 6,265.38 pesos (seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 38/100 M.N.), por concepto de los recursos pendientes de pago del PDR 2018 a fin de que sean aclarados o, en su caso, se presente la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE.

14. Con la revisión de una muestra 98 proyectos con los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo regional 2018 ejercidos por el estado a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que no se aplicó más del 30.0% del costo total de cada proyecto en equipamiento; sin embargo, el municipio de Veracruz, en su Proyecto de Rehabilitación del Teatro, sí excedió dicho porcentaje permitido por un importe de 321.2 miles de pesos.

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono dictamen y fotografías donde respecto al concepto de “Suministro y colocación de aire acondicionado de paquete marca Carrier. MOD 50TC.-D16A1A5 con capacidad de 15 TR a 220 V-3F-60C para escenario” se ve reflejado un sistema integral de ductos, anclajes, soportes y aislamientos que pasan a formar parte de la estructura del inmueble dejando de ser un equipo o equipamiento, por lo que el porcentaje antes determinado disminuye quedando en un 14.51%, lo cual no rebasa los límites permitidos por los Lineamientos del Programa y en consecuencia se solventa esta observación.

15. Con la revisión de una muestra 97 proyectos con los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018 ejercidos por el estado a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que sólo el municipio de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave, destinó 151.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos que consistieron en la Supervisión externa del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, importe que no excedió del 2.0% permitido en los lineamientos.

Obra Pública

16. Con la revisión de una muestra de 97 expedientes técnicos unitarios de obras contratadas y ejecutadas por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave pagados con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, se comprobó que se adjudicaron 17 mediante la modalidad de Adjudicación Directa, 66 mediante Invitación Restringida a cuando menos tres personas y 14 mediante el proceso de Licitación Pública, sólo una obra del municipio de perote rebasó los montos máximos para el tipo de adjudicación y, en algunos casos, no se encontraron los procesos licitatorios correspondientes; asimismo, se presentaron algunos casos donde el contrato no estaba debidamente formalizado por falta de firmas como a continuación se relaciona:

OBRAS QUE NO SE APEGARON A LA NORMATIVA DE ADJUDICACIÓN

MUNICIPIO	OBRA	CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES
AGUA DULCE	Ampliación de casa de la cultura Agua Dulce, Veracruz.	MAD-PRODERE-D-OP-LP-002-2018	Licitación Pública	* Contrato no formalizado falta firma * No se encontró documentación del Proceso Licitatorio.
AGUA DULCE	Rehabilitación del mercado municipal Benito Juárez de la col. Centro	MAD-PRODERE-D-OP-LP-002-2018	Licitación Pública	* No se encontró documentación del Proceso Licitatorio.
AGUA DULCE	Techumbre en el mercado campesino, calle 18 de marzo de la col. Lázaro Cárdenas	MAD-PRODERE-D-OP-IR-026-2018	Invitación restringida	* No se encontró documentación del Proceso Licitatorio.
COATZACOALCOS	Rehabilitación del mercado Úrsulo Galván	PRODERE-D-003/18	Adjudicación Directa	* No existe evidencia de los documentos que integrarían la propuesta económica según lo solicitado en las cartas de invitación SOPYDU/1911/2018 y SOPYDU/2064/2018 * No existe evidencia de los documentos que integrarían la propuesta económica según lo solicitado en las cartas de invitación SOPYDU/1911/2018 y SOPYDU/2064/2018
COATZACOALCOS	Rehabilitación del mercado 12 de noviembre	PRODERE-D-004/18	Adjudicación Directa	* No existe evidencia de los documentos que integrarían la propuesta económica según lo solicitado en las cartas de invitación SOPYDU/1911/2018 y SOPYDU/2064/2018
PEROTE	Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Tlalpan entre calle Citlaltepeltl y Cuemanco, de la colonia azteca.	MPV/PRODERE2018/18	Adjudicación Directa	* Rebasa los montos máximos de adjudicación por esta modalidad
XALAPA	Construcción de centro de capacitación en ecotecnologías y parque urbano predio de la virgen, en la ciudad de Xalapa, Veracruz	XALDOP-157/18-LP	Licitación Pública Nacional	* No se encontró dentro de sus expedientes, la evidencia del proceso licitatorio
XALAPA	Rehabilitación del mercado Jáuregui, ubicado entre las calles Tamborrell, revolución y Altamirano, col. zona centro, en la ciudad de Xalapa, Veracruz	XALDOP-155/18-AD	Adjudicación Directa	* No se encontró dentro de sus expedientes, la evidencia del proceso licitatorio
XALAPA	Construcción de centro de desarrollo social municipal en la ciudad de Xalapa, Veracruz	XALDOP-156/18-IR	Invitación a cuando menos tres personas	* No se encontró dentro de sus expedientes, la evidencia del proceso licitatorio
XALAPA	Construcción de centro comunitario y parque urbano, ubicado en la calle líderes, en la ciudad de Xalapa, Veracruz	XALDOP-147/18-AD	Adjudicación Directa	* No se encontró dentro de sus expedientes, la evidencia del proceso licitatorio
XALAPA	Construcción de centro comunitario y parque urbano en calle Rubí esquina calle Venus, col. las minas, en la ciudad de Xalapa, Veracruz	XALDOP-158/18-AD	Adjudicación Directa	* No se encontró dentro de sus expedientes, la evidencia del proceso licitatorio

Fuente: Expedientes Técnico Unitarios de Obra Pública de los ejecutores

El municipio de Agua Dulce, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono documentación referente a los procesos licitatorios de las obras observadas, asimismo presento el contrato debidamente formalizado, con lo que solventa lo observado.

El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono documentación de las propuestas económicas de las dos obras observadas, con lo que solventa lo observado.

El municipio de Perote, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono documentación que soporta el tipo de adjudicación directa de uno de sus contratos, por lo que solventa lo observado.

El municipio de Xalapa, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono documentación de sus procesos licitatorios, por lo que solventa lo observado.

17. Con la revisión de una muestra de 97 expedientes técnicos unitarios de obras contratadas y pagadas con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, ejecutadas por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave se constataron los siguientes hallazgos:

El municipio de Agua Dulce, en dos de sus contratos no presentó la documentación justificativa completa (estimaciones), por un importe de 13,325.2 miles de pesos.

OBRAS SIN LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA COMPLETA (ESTIMACIONES)

Contrato	Obra	Monto Contratado	Monto Pagado	Monto sin Documentación Justificativa	Comentarios
MAD-PRODERE-D-OP-LP-002-2018	Ampliación de casa de la cultura Agua Dulce, Veracruz.	9,756.6	9,756.6	7,000.6	No se presenta la documentación justificativa completa (Estimaciones)
MAD-PRODERE-D-OP-LP-001-2018	Rehabilitación del mercado municipal Benito Juárez de la col. Centro	6,502.3	6,502.3	6,324.6	No se presenta la documentación justificativa completa (Estimaciones)
Total				13,325.2	

El municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono la documentación justificativa (estimaciones) que soporta los trabajos realizados de los contratos anteriormente mencionados, por lo que solventa lo observado.

18. En el municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, durante la visita física a las obras se encontraron conceptos pagados no ejecutados por un importe de 1,834.7 miles de pesos de la obra “Ampliación de Casa de Cultura”, además de no estar en operación; asimismo la obra “Rehabilitación del mercado municipal Benito Juárez de la Col. Centro” no estaba en operación, por un importe de 6,502.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 52 y 55, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 127, 128 y 131; y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional.

OBRAS QUE NO OPERAN Y CON CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS Y SIN OPERAR
(Miles de Pesos)

Núm.	Obra	Contrato	Monto Contratado	Monto Pagado	¿La obra esta terminada?	Conceptos Pagados no Ejecutados	¿Opera?
1	Ampliación de casa de la cultura Agua Dulce, Veracruz.	MAD-PRODERE-D-OP-LP-002-2018	9,756.60	9,756.60	No	1,834.70	No
2	Rehabilitación del mercado municipal Benito Juárez de la col. Centro)	MAD-PRODERE-D-OP-LP-001-2018	6,502.30	6,502.30	Si	0.00	No
Total						1,834.70	

2018-D-30204-19-1483-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,834,662.55 pesos (un millón ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos 55/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar conceptos de obra no ejecutados y no estar en operación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 52 y 55.

2018-D-30204-19-1483-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,502,273.41 pesos (seis millones quinientos dos mil doscientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los trabajos de Rehabilitación del Mercado Municipal Benito Juárez, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 68 y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 243.

19. En el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebró en cuatro contratos convenios modificatorios en ampliación en monto de los cuales carecen de firmas por parte de los funcionarios, y en dos de ellos se rebasa el 25% de acuerdo a lo establecido en su normativa sin presentar la documentación justificativa o en su caso la autorización de la Función Pública por rebasar dicho porcentaje por un importe de 991.6 miles de pesos.

OBRAS QUE CARECEN DE FIRMAS EN CONVENIOS Y/O SIN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA

(Miles de Pesos)

Núm.	Contrato	Obra	Monto Pagado	Monto Contratado	Monto de Convenio	% Modif	Comentarios
1	PRODERE-E-003/18	Rehabilitación del mercado Coatzacoalcos	3,950.2	3,763.1	187.1	4.97	El convenio carece de la firma de autorización por parte del contratante
2	PRODERE-D-003/18	Rehabilitación del mercado Úrsulo Galván	1,741.1	1,678.6	62.5	3.73	El convenio carece de la firma de autorización por parte del contratante
3	PRODERE-E-001/18	Construcción de domo en la escuela primaria Francisco Javier Mina y rehabilitación de cancha de usos múltiples	1,489.0	1,080.3	408.7	37.83	El convenio carece de la firma de autorización por parte del contratante, además no hay evidencia de la autorización de la Secretaría de la Función Pública (Art. 102, fracción I, RLOPSRM)
4	PRODERE-E-002/18	Construcción de domo en la escuela primaria Justo Sierra Méndez y rehabilitación de cancha de usos múltiples	1,383.6	1,050.3	333.3	31.73	El convenio carece de la firma de autorización por parte del contratante, además no hay evidencia de la autorización de la Secretaría de la Función Pública (Art. 102, fracción I, RLOPSRM)
Total convenido					991.6		

El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa de la celebración de los cuatro convenios debidamente formalizados por parte de la entidad, asimismo presenta el dictamen y justificación de los dos convenios que rebasaron el 25%, con lo que solventa lo observado.

20. El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus 97 expedientes técnico-unitarios existen dos obras donde en una no se presenta el acta entrega-recepción y en otra falta la firma de los beneficiarios y en 5 más no se realizó el cierre de la bitácora como a continuación se relaciona.

OBRAS SIN CIERRE DE BITACORA Y ACTA ENTREGA

Núm.	Obra	Contrato	Acta Entrega Recepción	Bitácora
1	Rehabilitación del mercado Coatzacoalcos	PRODERE-E-003/18	No existe a los beneficiarios	No está cerrada
2	Rehabilitación del mercado Úrsulo Galván	PRODERE-D-003/18	Si	No está cerrada
3	Rehabilitación del mercado puerto México	PRODERE-D-002/18	Si	No está cerrada
4	Construcción de domo en la escuela primaria Justo Sierra Méndez y rehabilitación de cancha de usos múltiples	PRODERE-E-002/18	Si	No está cerrada
5	Rehabilitación del mercado 12 de noviembre	PRODERE-D-004/18	N/P	No está cerrada

Fuente: Expedientes Técnico Unitarios de Obra

El Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono la documentación referente a las actas entrega recepción de las dos obras observadas, asimismo presentó las bitácoras de obra debidamente requisitadas y cerradas, de los cinco contratos observados, con lo que se solventa esta observación.

21. De los 7 expedientes técnico unitarios de obra del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutados con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, los anticipos otorgados fueron garantizados por las fianzas respectivas y amortizados en su totalidad; además, se constató que en 5 obras los pagos realizados se encontraron debidamente soportados con las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones y generadores de obras y finiquitos; sin embargo, en 2 obras se realizaron pagos sin evidencia de la documentación justificativa por 2,110.0 miles de pesos y en 3 obras se pagaron conceptos extraordinarios que no fueron debidamente autorizados por la contratante por 350.2 miles de pesos.

OBRAS SIN DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA Y P.U. EXTRAORDINARIOS SIN AUTORIZAR
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Obra	Monto Pagado sin Doc. Justificativa	Monto de P.U. Ext. Sin Solicitud y Autorización	Comentarios
1	PRODERE-E-003/18	Rehabilitación del mercado Coatzacoalcos	1,270.7	0.0	Sin documentación justificativa de estimaciones 5, 1A y 1B, según finiquito
2	PRODERE-D-004/18	Rehabilitación del mercado 12 de noviembre	839.3	0.0	Sin documentación justificativa de estimaciones 2ext, 4N, 1, 2 y 3 adicional, según finiquito
3	PRODERE-E-003/18	Rehabilitación del mercado Coatzacoalcos	0.0	187.1	No hay evidencia del proceso de solicitud y autorización
4	PRODERE-E-001/18	Construcción de domo en la escuela primaria Francisco Javier Mina y rehabilitación de cancha de usos múltiples	0.0	93.1	No hay evidencia del proceso de solicitud y autorización
5	PRODERE-D-004/18	Rehabilitación del mercado 12 de noviembre	0.0	70.0	No hay evidencia del proceso de solicitud y autorización
Totales			2,110.0	350.2	

Fuente: Expedientes Técnico-Unitarios de Obra

El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono la documentación justificativa de los dos contratos observados, mismos que contienen las estimaciones no encontradas durante la revisión de su expediente técnico, asimismo presentan la documentación justificativa de la solicitud y autorización de los precios unitarios extraordinarios de los tres contratos observados, con lo que solventa lo observado.

22. El municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en 3 de sus obras ejecutadas con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional, se ejecutaron de acuerdo a su finiquito presentado, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, sin embargo, se detectaron algunas deficiencias en las obras, y no se ha aplicado la fianza de vicios ocultos por un importe de 1,177.1 miles de pesos.

OBRAS CON DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS

(Miles de Pesos)

Núm.	Contrato	Obra	Monto Contrato	Monto Pagado	Monto de La Fianza de Vicios Ocultos	Comentarios
1	'MPR-131/DOP/PRODERE D/IA3-2018301310711	Construcción de pista de atletismo en campo deportivo tres amigos. ubicado en calle Victorino Ortega, Poza Rica de Hidalgo.	4,343.2	4,343.2	434.3	Derivado de la visita física a la obra, se constató que la obra se encuentra terminada conforme a lo presentado en su finiquito de obra; sin embargo, se detectaron fisuras horizontales y verticales en parte de la pista, lo que refleja que la afinación y compactación no fueron adecuadas, originando movimientos diferenciales dentro de la misma pista por asentamiento o movimiento del terreno, por lo que las condiciones de operación es con deficiencias.
2	'MPR-131/DOP/PRODERE E/IA3-2018301310802	Construcción de aulas, barda perimetral y techumbre autosoportante con cancha en escuela telesecundaria, clave 30ETV0464W, localidad Arroyo del maíz uno	4,210.0	4,210.0	421.0	Al momento de la revisión física se constató que la obra estaba concluida y operaba; sin embargo, existe socavación en el muro de lateral de la barda perimetral esto ocasionado por el escurrimiento de las aguas pluviales que no tienen desagüe, evento que no fue considerado en el diseño del proyecto, lo cual podría derivar en debilitar la cimentación de la barda.
3	MPR-131/DOP/PRODERE E/IA3-2018301310801	Construcción de aulas, barda perimetral y techumbre autosoportante con cancha en escuela primaria Adolfo Ruiz Cortines, clave 30EPR3976R, localidad colonia fraternidad Antorchista	3,217.6	3,217.6	321.8	Al momento de la revisión física se constató que la obra estaba concluida, sin embargo a pesar de ejecutarse conceptos de alumbrado no existe la utilización debido a que no se ha considerado por parte de la escuela el pago a CFE para hacer la bajada, en el área de gradas existe un desprendimiento en los escalones ocasionado por escurrimientos de aguas pluviales en la parte superior de las mismas que no tienen desagüe viento que no fue considerado en el diseño del proyecto, lo cual podría derivar en debilitar toda la zona de gradas.
TOTAL					1,177.1	

Fuente: Visita física a las obras

El municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación de la reparación de las deficiencias detectadas durante la visita física a los trabajos, y oficio No. CON-951/PRODERE2018/20193,

donde la contraloría interna del municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave da fe de las reparaciones de los trabajos realizados, asimismo inició un procedimiento de investigación bajo el número OIC/SAI/006/2019, con lo que se solventa lo observado.

23. De la visita de obra y de la revisión de los expedientes técnicos unitarios en el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que 2 de sus proyectos ejecutados con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, se encuentran terminados conforme a su finiquito presentado, y cuentan con su acta entrega recepción y se ejecutaron de acuerdo a sus plazos y modificaciones autorizadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, las obras no están en operación, y dentro de su expediente hace falta documentación justificativa (estimaciones y Números Generadores, álbum fotográfico, etc.), por lo que esta incompleta; asimismo se detectaron conceptos extraordinarios sin la autorización por 1,036.2 miles de pesos, de estas dos obras como se relaciona a continuación:

OBRAS QUE NO OPERAN Y CON P.U. EXT. SIN AUTORIZACIÓN
(Miles de Pesos)

NO.	Contrato	OBRA	Opera	Monto de P.U. Ext. sin Autorización	OBSERVACIONES
1	XALDOP-156/18-IR	Construcción de centro de desarrollo social municipal en la ciudad de Xalapa, Veracruz	No	658.30	Esta obra se encuentra terminada de acuerdo con su finiquito presentado, pero no está en operación, además se pagaron P.U. Extraordinarios sin ninguna Autorización.
2	XALDOP-158/18-AD	Construcción de centro comunitario y parque urbano en calle Rubí esquina calle Venus, col. las minas, en la ciudad de Xalapa, Veracruz	No	377.90	Esta obra se encuentra terminada de acuerdo con su finiquito presentado, pero no está en operación, además se pagaron P.U. Extraordinarios sin ninguna Autorización.
Total				1,036.20	

EL Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono dos actas circunstanciadas de inspección de obra pública por parte de funcionarios del área de obras públicas así como personal de la contraloría interna dando fe de que los trabajos se encuentran ya en operación y en uso por parte de sus beneficiarios, se anexan fotografías como parte de evidencia de la operación de los trabajos, asimismo se presenta la documentación justificativa de la autorización de los precios extraordinarios observados, y la Contraloría Interna del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave inicio los procedimientos para determinar posibles responsables administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el número de expediente número C/D/169/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Durante la inspección física a dos de los proyectos ejecutados por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, se constató que dichas obras no están terminadas, y dentro de sus expedientes no se

presentan estimaciones solo presentan el pago del anticipo, uno de los proyectos su plazo de ejecución ya fue vencido y no se aplicaron penas convencionales y en su caso la rescisión del contrato por dicho atraso y no estimar, y otro de los proyectos aún está en plazo de ejecución, sin embargo tampoco se han presentado estimaciones por lo tanto no se ha amortizado los anticipos otorgados por un importe de 4,024.6 miles de pesos, ni se han aplicado penas convencionales, y para los dos casos las obras están inconclusas y en abandono, no se ven indicios de que se continúen con los trabajos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas, Artículos, 46 BIS, 54, 59 y 61; y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 99, 105, 109, 127 y 143.

OBRAS NO TERMINADAS Y EN ABANDONO

(Miles de Pesos)

Núm.	Obra	Contrato	Contratado	Pagado	Plazo Autorizado	Comentarios
1	Construcción de centro comunitario y parque urbano, ubicado en la calle líderes, en la ciudad de Xalapa, Veracruz	XALDOP-147/18-AD	4,626.2	1,387.9	30-jun-19	Esta obra se encuentra inconclusa y en abandono, y no presenta estimaciones solo pago del anticipo
2	Construcción de centro de capacitación en ecotecnologías y parque urbano predio de la virgen, en la ciudad de Xalapa, Veracruz	XALDOP-157/18-LP	9,524.0	2,636.7	Hasta el último día hábil de diciembre 2019	Esta obra se encuentra inconclusa, aún está vigente su plazo de ejecución, pero no hay indicios de continuar con los trabajos, sin estimaciones solo pago de anticipo.
Total				4,024.6		

El municipio de Xalapa, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono información referente a el reintegro a la TESOFE por los recursos no devengados de estas dos obras, un reintegro por 3,309.9 miles de pesos incluyendo los rendimientos financieros de la obra "Construcción de Centro Comunitario y Parque Urbano, ubicado en la Calle Lideres, y dos reintegros por las cantidades de 7,244.4 miles de pesos por recursos no devengados y 7.1 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, de la obra Construcción de Centro de Capacitación en Ecotecnologías y parque urbano predio la virgen, asimismo la Contraloría Interna del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números C/D/170/2019 y C/D/171/2019; sin embargo; no presenta la documentación justificativa de los pagos por concepto de anticipo para las obras, así como no presenta penas convencionales, rescisión de contrato y recuperación o justificación de dichos pagos, por lo que no se solventa esta observación.

2018-D-30087-19-1483-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Xalapa, Veracruz aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,636,656.91 pesos (dos millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 91/100 M.N.), por concepto de de la situación y/o recuperación del anticipo invertido de la Obra Construcción de Centro de capacitación en eco tecnologías y parque urbano predio la virgen en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

2018-D-30087-19-1483-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,387,853.02 pesos (un millón trescientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos 02/100 M.N.), por no haber aplicado penas convencionales, rescisión de contrato, recuperación de anticipo otorgado y concluido la Obra Construcción de centro comunitario y parque urbano, ubicado en calle líderes, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 46 BIS, 54, 60, 61, 68, 69 y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 143 y 154.

25. Con la revisión de 1 expedientes de obra y la visita a los trabajos ejecutados por el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejercidos con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, de la obra Rehabilitación del Mercado Jáuregui, se constató que los trabajos están ejecutados y terminado conforme a su finiquito presentado, sus plazos de ejecución cumplen de acuerdo a su contrato y convenio autorizado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas sin embargo existen conceptos extraordinarios por un monto de 1,431.3 miles de pesos, sin la autorización correspondiente por parte de la entidad, además de que dentro de su expediente no se encontró la documentación justificativa del gasto (estimaciones, generadores, álbum fotográfico, etc.).

OBRA CON CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS NO AUTORIZADOS Y FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA (ESTIMACIONES, NÚM. GENERADORES ÁLBUM FOTOGRÁFICO, ETC)

Núm.	Contrato	Obra	Contrato	Pagado	Sin Doc. Justificativa	Monto de P.U. Ext. sin Autorización
1	XALDOP-155/18-AD	Rehabilitación del mercado Jáuregui, ubicado entre las calles Tamborrell, revolución y Altamirano, col. zona centro, en la ciudad de Xalapa, Veracruz	9,966.2	9,781.5	4,513.9	1,431.3
TOTAL			9,966.2	9,781.5	4,513.9	1,431.3

El municipio de Xalapa, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono la documentación justificativa faltante de la Rehabilitación del Mercado Jáuregui, así como la autorización de los precios unitarios

extraordinarios. La Contraloría Interna del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el número de expediente número C/D/172/2019, por o que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión de los registros contables, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y expedientes unitarios de las obras se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave no destinaron recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, para la ejecución de obras mediante la modalidad de administración directa.

27. Con la revisión de 4 expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del PDR 2018 en el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que los pagos realizados se encontraron debidamente soportados con las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra y finiquitos correspondientes; asimismo, se verificó que los anticipos otorgados fueron garantizados por las fianzas respectivas y amortizados en su totalidad en; sin embargo en 3 de las 4 obras se pagaron conceptos extraordinarios que no fueron debidamente autorizados por la contratante por 3,642.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 59, y Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 99, 105 y 107.

El municipio de Veracruz, Veracruz, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcione la documentación soporte referente a la autorización de los precios unitarios extraordinarios debidamente autorizados y formalizados, con lo que solventa lo observado.

28. Con la revisión de los registros contables y pólizas de egresos de una muestra de los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Veracruz d Ignacio de la Llave, así como los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave se verificó que se retuvo y enteró el 5 al millar del importe de cada estimación pagada para las obras por contrato y por concepto de vigilancia, inspección y control de las obras ejecutadas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

29. Con la revisión de los registros contables y pólizas de egresos de una muestra de los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los municipios de Agua

Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave se verificó que solo el municipio de Veracruz, llevo a cabo la contratación de un servicio se constató que se llevó a cabo un servicio de supervisión externa del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, por un importe de 151.5 miles de pesos, adjudicado mediante el procedimiento de adjudicación directa; se constató que el contratista participante no se encontraba inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública y que no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, asimismo que el servicio está amparado en un contrato que está debidamente formalizado por la instancia participantes y cumplió con los requisitos establecidos por la normativa; el contratista garantizó mediante fianza el anticipo otorgado, el cumplimiento del contratos y los vicios ocultos al término del servicio, en cumplimiento de los artículos 69-b del Código Fiscal de la Federación, 46, 48 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 81 párrafo primero de su Reglamento.

30. Con la revisión de los registros contables y pólizas de egresos de una muestra de los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, del Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que el municipio de Veracruz llevo a cabo un servicio denominado “Supervisión externa del fondo de Proyectos del Desarrollo Regional 2018”, no obstante que existe un dictamen de verificación y aceptación de trabajos terminados y oficio de terminación que cumple con los plazos de contratación, se constató que se pagaron conceptos de trabajo sin evidencia de su ejecución por 56.6 miles de pesos, dentro de los que se contempla el concepto MVER-SE-012 Revisiones de estimaciones de obra y ajuste de costos (números generadores); sin embargo, no existe evidencia de su participación en la solicitud, revisión y autorización de los conceptos extraordinarios de 3 obras contempladas dentro de su supervisión, mismos que fueron pagados sin contar con las autorizaciones correspondientes.

ACCIONES QUE PRESENTAN CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS

(Miles de Pesos)

Núm.	Servicio y/o Acción	Contrato	Monto de trabajos pagados no ejecutados	Comentarios
1	Supervisión externa del fondo de proyectos del desarrollo regional 2018	MVER-2018-RM-0306	56.6	Se pagaron conceptos de trabajo sin evidencia de su ejecución tales como Registro de la Bitácora de Obra, recabar planos actualizados, según sea el caso, control de calidad de obra, Carpeta de Informe de Obra Mensual, revisión de estimaciones y ajustes de costos, así como las algunas actividades de cierre de las obras. Miles de pesos

Fuente: Expedientes de Adquisiciones del municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave

El municipio de Veracruz, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación requerida como evidencia de la ejecución de los trabajos del concepto MVER-SE-012, revisiones I de estimaciones de obra y ajuste de costos (números generadores), solicitud, revisión y autorización de los conceptos extraordinarios de 3 obras contempladas dentro de su supervisión, con lo que solventa lo observado.

31. Con la revisión de los registros contables y pólizas de egresos de una muestra de los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que no se destinaron recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018 para adquisiciones y arrendamientos relacionados con obras ejecutadas por administración directa.

Transparencia

32. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportaron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales de 2018 del Formato Nivel Financiero y del Formato Gestión de Proyectos; asimismo, se comprobó la congruencia de los mismos y presentaron evidencia de haberlos publicado y difundido entre la población en la página de internet del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

33. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, publicaron en sus páginas de internet la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, avances físicos y financieros respecto a los proyectos financiados con el Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018.

34. Con la difusión de las obras realizadas y la documentación de los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional del ejercicio fiscal 2018 ejercidos por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que se incluyeron las leyendas “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” y “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

35. Las operaciones realizadas con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, fueron contabilizadas y forman parte de la Cuenta Pública misma que fue reportada al Poder Legislativo en los tiempos y formas establecidos por la normativa.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 12,394,206.94 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,547.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,392,659.94 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 283,277.4 miles de pesos, que representó el 54.8% de los 516,734.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Programa Proyectos de Desarrollo Regional; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y los municipios de Agua dulce; Boca del Río; Coatzacoalcos; Cosoleacaque; Emiliano Zapata; Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo; Veracruz y Xalapa de Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometieron el 99.9% de los recursos que les fueron asignados, en tanto que a la fecha de la revisión (30 de septiembre de 2019), habían pagado el 97.4%.

En el ejercicio de los recursos, el estado y los municipios incurrieron en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios una Obra pagada no ejecutada, una obra que no opera, y amortización de anticipos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,392.7 miles de pesos, el cual representa el 4.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del del Programa Proyectos de Desarrollo Regional, ya que el estado proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que les fueron transferidos, los cuales muestran congruencia con su información financiera y se pusieron a disposición del público en general.

Las metas del programa se cumplieron parcialmente, ya que el estado y los municipios invirtieron los recursos pagados para la ejecución de los proyectos convenidos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, al corte de la auditoría se determinaron recursos no pagados por los municipios que representan el 2.6%.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y los municipios de Agua dulce; Boca del Río; Coatzacoalcos; Cosoleacaque; Emiliano Zapata; Medellín de Bravo, Perote, Poza Rica de Hidalgo; Veracruz y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizaron una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficios números CIM/092/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019; oficio número C/1410/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019; oficio número CON-951/PRODERE2018/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019; oficio número OICEZ/670BiZ/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019 y oficio número OCI/IN/019/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019., mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se tiene que los resultados núm. 1, 8, 9, 13, 18, 24 no fueron atendidos.



DIGA - ICUS PETA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

**Asunto: Solventación de resultados con Observación de la Auditoría
1483-DS-GF Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018**

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a 16 de Diciembre del 2019.

MTR. JAIME RENÉ JIMÉNEZ FLORES ·
DIRECTOR DE AREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



Por este conducto y en atención a las observaciones resultantes de la auditoría practicada al Programa Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE) del ejercicio fiscal 2018 en estricto acatamiento a las disposiciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), contenidas en Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación)(AEGF) Y Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1483-DS-GF/2018, "RECURSOS DEL PROGRAMA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL" de fecha 30 de Septiembre de 2019, emitido por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" y notificadas mediante Acta 019/CP2018, con orden de Auditoría AEGF/2088/2019 y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 79 fracción I, 115, 116, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo cuarto, fracciones II y III y último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;; y por lo establecido en los artículos 33, fracciones XXIX y XXX, y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 356, 359 fracciones I, II y III y III, 370 y 376 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de

[Signature]
Rosela Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
01 782 828 3400





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2018, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 024, el día 16 de enero de 2019; y artículo 52 primer párrafo, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en general la Normatividad relacionada y aplicable, hacemos entrega en tiempo y forma de las aclaraciones respectivas y documentación complementaria a la Solventación del Pliego de Observaciones del Programa Proyecto de Desarrollo Regional (PRODERE) del ejercicio 2018 como resultado de la Auditoría a la gestión del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Ver. Como a continuación se menciona:

PLIEGO DE OBSERVACIONES

RESULTADO NÚM. 7 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()


PROCEDIMIENTO NÚM.: REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los traspasos reflejados en los estados de cuenta bancarios del PDR 2018, del municipio de Poza Rica de Hidalgo, se constató que la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del Programa (PDR); de la misma forma, se verificó que realizaron pagos mediante cheque, en incumplimiento de los artículos 67 y 70 fracción, II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ACLARACIÓN:

El H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz Administración 2018-2021, ha ejecutado obras de calidad, bajo los lineamientos que emiten las Dependencias Normativas y lo establecido por los Órganos de Fiscalización Superior, criterios de imparcialidad en los procesos licitatorios y con apego a las modalidades establecidas. Por lo que en atención a la observación emitida se realizan las adecuaciones necesarias para mejorar los procesos administrativos implementando las RECOMENDACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.


Jefa Ortiz de Domínguez S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
Cl 782 826 3400



Página 2 de 11

**construye
bien**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

Dentro de las actividades de registro de la Tesorería Municipal se registran en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo de armonización Contable. La Tesorería Municipal implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, como lo dispone la normatividad.

Así mismo, La Tesorería Municipal de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, como Medida Correctiva, integra la información financiera relativa a los recursos federales transferidos durante los ejercicios 2018 y 2019 como registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido. Se tiene la documentación Cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en la ley, se identifican con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.

En cuanto a las Medidas Correctivas, el Órgano Interno de Control, inicia el PROCEDIMIENTO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA radicada con fecha 12 de diciembre de 2019, bajo el numero de expediente: OIC/SAI/006/2019, con el objetivo de que en lo sucesivo se evite las conductas contrarias a lo estipulado en la Ley, y también para sancionar a los responsables que resulten.

ANEXO:

- **COPIAS CERTIFICADAS CON EL SELLO DE OPERADO PRODERE-C, PRODERE-D, PRODERE-E 2018**
 - Copia de Póliza de pago 0029 y factura no. 90 por concepto de pago de estimación 1 por \$564,775.43 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
 - Copia de Póliza de pago 0034 y factura 310 por concepto de pago de estimación 3 por \$31,015.52 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
 - Copia de Póliza de pago 0022 y factura 500 por concepto de pago de estimación 1 por \$172,776.69 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
 - Copia de Póliza de pago 0023 y factura 65704233 por concepto de pago de estimación 1 por \$159,158.13 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
 - Copia de Póliza de pago 0024 y factura 2476 por concepto de pago de estimación 1 por \$805,544.55 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.


Josefa Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
01 782 828 3400



Página 3 de 11

**construye
bien**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

- o Copia de Póliza de pago 001 y factura 2305 por concepto de pago de anticipo por \$552,170.40 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 002 y factura 7429 por concepto de pago de anticipo por \$283,413.52 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 003 y factura 249 por concepto de pago de anticipo por \$276,533.79 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 004 y factura A45 por concepto de pago de anticipo por \$270,237.28 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 005 y factura 32 por concepto de pago de anticipo por \$200,479.90 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 006 y factura 3564 por concepto de pago de anticipo por \$172,770.76 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 007 y factura 296 por concepto de pago de anticipo por \$146,459.06 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 008 y factura 486 por concepto de pago de anticipo por \$145,093.79 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 009 y factura 452E por concepto de pago de anticipo por \$144,867.77 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0019 y factura 130 por concepto de pago de estimación 1 por \$248,589.33 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 020 y factura 50 por concepto de pago de estimación 2 por \$61,343.63 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0021 y factura 87 por concepto de pago de anticipo por \$770,773.52 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0010 y factura 302 por concepto de pago de estimación 1 por \$163,213.22 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0012 y factura A62 por concepto de pago de anticipo por \$306,072.51 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0013 y factura 70 por concepto de pago de anticipo por \$696,545.28 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.

Josefa Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 83240, Poza Rica, Veracruz
01 782 826 3400



Página 4 de 11

**construye
bien**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

- o Copia de Póliza de pago 0014 y factura 199 por concepto de pago de anticipo por \$957,441.32 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0015 y factura CS-1 por concepto de pago de anticipo por \$383,258.04 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0016 y factura A49 por concepto de pago de estimación 1 por \$194,315.33 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0017 y factura 076B por concepto de pago de estimación 1 por \$143,001.54 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0018 y factura 305 por concepto de pago de estimación 2 por \$145,404.76 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-C 2018.
- o Copia de Póliza de pago 008 y factura 486 por concepto de pago de anticipo por \$145,093.79 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.
- o Copia de Póliza de pago 009 y factura 2465 por concepto de pago de anticipo por \$1,302,960.08 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0010 y factura 2309 por concepto de pago de anticipo por \$939,425.53 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0011 y factura CS2 por concepto de pago de anticipo por \$353,778.91 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.
- o Copia de Póliza de pago 012 y factura 63 por concepto de pago de estimación 1 por \$240,204.21 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0013 y factura A8 por concepto de pago de anticipo por \$253,598.49 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0014 y factura 71 por concepto de pago de estimación por \$841,910.76 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0015 y factura 2 por concepto de pago de estimación por \$1,119,989.19 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0016 y factura f1 por concepto de pago de estimación 1 por \$168,622.66 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.
- o Copia de Póliza de pago 0017 y factura 1 por concepto de pago de estimación 1 por \$558,477.56 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.

Josefa Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
01 782 826 3400



Página 5 de 11

**construye
bien**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

- o Copia de Póliza de pago 0018 y factura cs3 por concepto de pago de estimación por \$447,858.05 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-D 2018.
 - o Copia de Póliza de pago 001 y factura 8285 por concepto de pago de anticipo por \$965,288.34 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-E 2018.
 - o Copia de Póliza de pago 004 y factura 227 por concepto de pago de estimación 2 por \$537,870.73 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-E 2018.
 - o Copia de Póliza de pago 005 y factura 228 por concepto de pago de estimación 3 por \$701,678.84 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-E 2018.
 - o Copia de Póliza de pago 006 y factura 194 por concepto de pago de estimación 2 por \$917,829.94 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-E 2018.
 - o Copia de Póliza de pago 0013 y factura 189 por concepto de pago de estimación 4 por \$280,803.29 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-E 2018.
 - o Copia de Póliza de pago 1223 y factura 167 por concepto de pago de anticipo por \$1,262,994.96 con SELLO LEGIBLE DE OPERADO PRODERE-E 2018.
- Copias del Inicio del PROCEDIMIENTO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA emitidos por la CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.
 - o Copia de la Radicación e inicio de la Investigación, emitido por la CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.
 - o Copia de citatorios a presuntos responsables, emitido por la CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.



Josefa Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
01 762 826 3400



Página 6 de 11

**construye
bien**



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Gobierno de
Poza Rica

Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA:

RESULTADO NÚM. 20 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 OBRA PÚBLICA.
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la verificación física a las 29 obras ejecutadas con recursos del PRODERE 2018 en el municipio de Poza Rica, se comprobó que en 3 obras los conceptos y valúmenes de obra presentados en las estimaciones pagables correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, sin embargo, presentan vicios ocultos como se muestra a continuación:

OBRAS CON DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS					
CONTRATO	OBRA	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO DE LA FRANJA DE VICIOS OCULTOS	OBSERVACIONES
MPR-1310OP/PRODERE/2018-2018031310711	Construcción de pista de atletismo en campo deportivo tres amigos ubicado en calle Vicente Octavi, Poza Rica de Hidalgo.	\$4,243,200.25	4,243,200.25	434,320.00	Derivado de la visita física a la obra, se constató que la obra se encuentra terminada conforme a lo presentado en su expediente de obra; sin embargo, se detectaron fisuras horizontales y verticales en parte de la pista, lo que refleja que la ejecución y compactación no fueron adecuadas, originando volutas de deterioro dentro de la misma pista por asentamiento o movimiento del terreno, por lo que las condiciones de ejecución son con deficiencias.
MOP-1310OP/PRODERE/2018-2018031310602	Construcción de aulas, bodega polivalente y techumbre autoportante con cancha en escuela secundaria, obra 30EY10647X, localidad Arroyo del maíz uno	\$4,200,803.19	4,200,803.10	430,098.32	Al momento de la revisión física se constató que la obra estaba concluida y operativa, sin embargo, existe asentamiento en el muro de la bodega polivalente esto ocasionado por el asentamiento de las aguas pluviales que no tienen desagüe, evento que no fue considerado en el diseño del proyecto, lo cual podría dar lugar a deteriorar la estructura de la bodega.
MPR-1310OP/PRODERE/2018-2018031310601	Construcción de aulas, bodega polivalente y techumbre autoportante con cancha en escuela primaria Adolfo Ruiz Cortés, obra 30EPR3055R, localidad colonia Invenidad intermedia	\$3,217,827.79	3,217,827.79	321,702.76	Al momento de la revisión física se constató que la obra estaba concluida, sin embargo a pesar de ejecutarse conceptos de aluminado no existe el aluminado debido a que no se ha considerado por parte de la escuela el pago a GPE para hacer la bodega, en el área de cancha existe un desplazamiento en los escalones ocasionado por asentamiento de aguas pluviales en la parte superior de las estibas que no tienen desagüe visto que no fue considerado en el diseño del proyecto, lo cual podría dar lugar a deteriorar toda la zona de gradas.
				TOTAL	1,175,081.12

En cumplimiento de los artículos 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 96 de su Reglamento.

DECLARACIÓN:

Derivado de la observación realizada como "OBRAS CON DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS", porque durante la revisión física se encontraron deficiencias y que no se presentaron los proyectos que definieran de manera clara y precisa todos los elementos necesarios para la ejecución, control y costo de la obra: propuesta arquitectónica y estructural en su caso, números generadores de los conceptos por ejecutar, presupuesto base, especificaciones generales y particulares, me permito exponerle el procedimiento de

Página 7 de 11

Josefa Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
01 782 826 3400





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

atención que se le dio a dicha observación por parte de la Contraloría Municipal a cargo del C. Lic. José Manuel Lugo Dauzon:

Mediante **Cedula de Seguimiento** a la **Resultado 20** con los C.C. Arq. Mario Alejandro Basáñez González, Lic. José Manuel Lugo Dauzon, Lic. Pedro Javier Herrera Rivas, Arq. José A. Garay Salazar, e Ing. Marco A. Beltrán Virgen; Director de Obras Públicas, Contralor Interno, Supervisor de Auditoría e Investigación, y Supervisores de Obras Públicas, respectivamente, se realiza una verificación a los proyectos ejecutivos. De la revisión documental practicada a los expedientes técnicos unitarios de las obras observadas se identificaron algunas deficiencias en la integración de la Información necesaria que soporte los Proyectos ejecutivos como se plasma en la **Cedula de Observaciones Generales**; Así mismo se determina que los faltantes son mínimos y no influyen en la ejecución de la obra, en la calidad y en los costos pagados; situación que se evidencia en el pliego de Observaciones emitido por los Auditores de la ASF, en el cual **NO SE EVIDENCIAN OBRAS FALLIDAS O DE MALA CALIDAD** en las obras ejecutadas.

Así mismo se establecen como medidas correctivas que los proyectos ejecutivos incluyan posteriormente los conceptos que faltan en los tres casos que nos ocupa, y antes de su contratación deberán estar revisados y compuestos por:

- Planos arquitectónicos o ingenieriles con especificaciones, técnicas generales y particulares representados gráficamente mediante croquis.
- Catálogo de conceptos
- Números generadores de obra; los cuales deberán desglosarse por concepto y con referencias a ejes.
- Especificaciones generales y especificaciones particulares.

DE LA REVISIÓN A LAS OBRAS:

Una vez analizada la documentación de los expedientes técnicos unitarios, se identificó que en las obras observadas como "OBRAS CON DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS" están correctamente integrados y resguardados se detecta que cuenta con contrato, finiquito de obra y Acta de Entrega-Recepción del Contratista al Ente y del Ente al Comité de Contraloría Social.



Josafé Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
01 782 826 3400



Página 8 de 11

**construye
bien**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

NÚMERO DE OBRA
2018301310802

DESCRIPCIÓN
Construcción de Aula, barda perimetral y techumbre autosoportante con cancha en escuela Telesecundaria Arroyo del Maiz, clave 30ETV0464W, localidad Arroyo del Maíz Uno.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico de la Contraloría y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA, y se procede a realizar los trabajos de reparación por parte de la empresa contratada TORRE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V. para la presente solventación:
 - Se demolió banqueta fracturada, ubicada en perimetralmente en aula, ubicada a un costado del domo.
 - Se rellenó con material producto de demolición y material natural y se compactó con pisón de mano.
 - Se repuso la banqueta con concreto F'c-150 KG/CM2 y se colocó chafan perimetralmente a nueva banqueta.
 - En asentamiento de la parte trasera de muro de contención, se rellenó con material natural y se niveló.

NÚMERO DE OBRA
2018301310801

DESCRIPCIÓN
construcción de Aula, barda perimetral y techumbre autosoportante con cancha en escuela primaria Adolfo Ruiz Cortines, clave 30EPR3976R, localidad colonia fraternidad Antorchista, Poza Rica de Hidalgo, Ver.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico de la Contraloría y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA, y se procede a realizar los trabajos de reparación por parte de la empresa contratada ADAPSA S.A. DE C.V. para la presente solventación:
 - Ecurrimiento Pluvial. - se construyó cuneta captadora de escurrimientos pluviales, la cual se direccionó a un filtro conectado a una descarga pluvial de muro de contención.



Josefa Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
01 782 826 3400



Página 9 de 11

**construye
bien**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

- o Socavón en gradas. - se relleno con concreto, se repararon muros en gradas y se aplanaron.

NÚMERO DE OBRA
2018301310711

DESCRIPCIÓN
construcción de pista de atletismo en campo deportivo tres amigos, ubicado en calle Victorino Ortega, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- o Se realizaron trabajos de reparación de pista de atletismo a base de sistema de Tartán y resinas de poliuretano, así como selladores en áreas donde hubo deslizamientos de terreno.

Mediante **Cedula de Seguimiento a Observaciones** se realiza la verificación de la Terminación de la Obra, mediante recorrido realizado con el Personal de la Contraloría Municipal y Dirección de Obras Publicas se da FE y determina que la obra se encuentra terminada y operando para los beneficiarios, realizándose en el lugar actividades, recreativas y culturales. Dotando un espacio más para el esparcimiento de los habitantes del Municipio de Poza Rica de Hidalgo Veracruz.

Es necesario que los contratistas cumplan con los programas de ejecución pactados en los contratos de obra pública, cumpliendo a cabalidad con las metas establecidas y en caso de desfase, presentar las consideraciones necesarias que, por Ley, se encuentran establecidas para diferir en plazo de ejecución la terminación de los trabajos.

En caso de Incurrir por parte del contratista en los plazos de ejecución, la dirección de Obras Públicas Municipales deberá notificarlo a la Contraloría Municipal para realizar los procedimientos administrativos y fincar responsabilidades del incumplimiento de los compromisos y/o acuerdos establecidos en los contratos de obra pública, con el fin de determinar las penas convencionales a que tenga lugar el incumplimiento.

El H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz Administración 2018-2021, ha ejecutado obras de calidad, bajo los lineamientos que emiten las Dependencias Normativas y lo establecido por los Órganos Fiscalizadores, criterios de imparcialidad en los procesos licitatorios y con apego a las modalidades

Página 10 de 11

Josefa Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
01 782 826 3400



**construye
bien**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

establecidas. Por lo que en atención a la observación emitida se realizaran las adecuaciones necesarias para mejorar los procesos administrativos implementando las RECOMENDACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS por parte del Arq. Mario Alejandro Basáñez González, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

ANEXOS:

- Reporte Informativo de fecha 06 de diciembre de 2019, de las observaciones atendidas por la Dirección de Obras Públicas, con reporte fotográfico de los trabajos realizados, antes y después, firmado por el Director del Área, y el representante legal de la empresa.
- Reporte Informativo de fecha 04 de diciembre de 2019, de las observaciones atendidas por la Dirección de Obras Públicas, con reporte fotográfico de los trabajos realizados, antes y después, firmado por el Director del Área, y el representante legal de la empresa.
- Copias del Inicio del PROCEDIMIENTO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA emitidos por la CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.
 - Copia de la Radicación e inicio de la Investigación, emitido por la CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.
 - Copia de citatorios a presuntos responsables, emitido por la CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.


Sin más por el momento, le solicito que se me tenga por presentado y en espera de haber cumplido en tiempo y forma, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración. Me da un cordial saludo.


Lic. José Manuel Lugo Dauzon
Contralor Interno Municipal



**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, VER. 2018 - 2021

Ccp.- Ing. Francisco Javier Velázquez Vallejo.- Presidente Municipal Constitucional.- para su conocimiento.
Archivo


Josefa Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
01 782 826 3400



Página 11 de 11

**construye
bien**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ
Contraloría



Oficio: No. CON-951/PRODERE2018/2019.

establecidas. Por lo que en atención a la observación emitida se realizarán las adecuaciones necesarias para mejorar los procesos administrativos implementando las RECOMENDACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS por parte del Arq. Mario Alejandro Basáñez González, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

ANEXOS:

- Reporte Informativo de fecha 06 de diciembre de 2019, de las observaciones atendidas por la Dirección de Obras Públicas, con reporte fotográfico de los trabajos realizados, antes y después, firmado por el Director del Área, y el representante legal de la empresa.
- Reporte Informativo de fecha 04 de diciembre de 2019, de las observaciones atendidas por la Dirección de Obras Públicas, con reporte fotográfico de los trabajos realizados, antes y después, firmado por el Director del Área, y el representante legal de la empresa.
- Copias del Inicio del PROCEDIMIENTO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA emitidos por la CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.
 - Copia de la Radicación e inicio de la Investigación, emitido por la CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.
 - Copia de citatorios a presuntos responsables, emitido por la CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.

Sin más por el momento, le solicito que se me tenga por presentado y en espera de haber cumplido en tiempo y forma, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración. Un cordial saludo.


Lic. José Manuel Hugo Dauzon
Contralor Interno Municipal



Ccp.- Ing. Francisco Javier Velázquez Vallejo.- Presidente Municipal Constitucional.- para su conocimiento.
Archivo


Josefa Ortiz de Domínguez Sur S/N
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz
01 782 826 3400





orig 3 mps, 100

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 DIC 2019
17:56
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Dependencia:	CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
Núm de Oficio:	CIM/092/2019
Asunto:	El que se indica

MTR. JAIME RENÉ JIMÉNEZ FLORES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Por medio del presente, me es grato saludarle, en virtud de la recepción de oficio No.DARFT"C1"/196/2019 de fecha 22 de noviembre del año en curso y derivado de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares del Recurso del Programa Proyectos de Desarrollo Regional del ejercicio 2018, en atención a la observación señalada con el Número de resultado 7; Procedimiento Número 3.1, adjunto en CD certificado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con el Recurso PRODERE Y PRODERE C del ejercicio 2018, debidamente cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del programa correspondiente.

Asimismo en el igual número de observación, señalada en el párrafo que antecede, se verificó que se realizaron pagos mediante cheques; por lo que anexo al presente el Acuerdo de Inicio correspondiente al número de expediente CIM/COS/001/2019 iniciado en ésta Contraloría Interna.

Sin otro particular agradezco la atención brindada, quedo de usted a su ordenes, me despido.

ATENTAMENTE
COSOLEACAQUE, VER. A 06 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. LILIA ESTHER PALAFOX MARIN
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE, VER.



C.c.p. Lic. Cirilo Vázquez Parissi. Presidente Municipal de Cosoleacaque, Veracruz
C.c.p. Archivo



MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



Dos Ríos, Municipio de Emiliano Zapata, Ver.,
a 16 de diciembre de 2019
No. de Oficio: OICEZ/670Bis/2019
Asunto: Se informa radicación

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número DARFT°C.1*/194/2019, de fecha 22 de noviembre del 2019; referente a la Auditoría 1483-DS-GF/2018, con número de Oficio de Orden de Auditoría AEGF/2087/2019 y número de Acta 012/CP2018, de fecha nueve de diciembre del 2019, derivado de la Revisión de la Cuenta Pública 2018 con título "Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional, se le comunica que al respecto fue iniciado el Proceso de Investigación de Responsabilidad Administrativa No. MEZ/CIM/012/2019, lo anterior para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Municipio de
Emiliano Zapata
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

**LIC. ROSA BA LUNA FALFAN
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA VER.**

**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL**

C.c.p. C. Ing. Jorge Alberto Nier Acult. Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Ver. Para su conocimiento. Presente.
C.C.P. Mtro. Jaime René Jiménez Flores.- Director de Área Adscrito a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "c" Auditoría Especial del Gasto Federalizado. Para su conocimiento. Presente.
C.C.P. Alma Rosa Sánchez Fonseca-Auditora Adscrita a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "c" Auditoría Especial del Gasto Federalizado. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo.

H. Ayuntamiento Constitucional Emiliano Zapata
Km. 12+300, Carretera Xalapa - Veracruz, C.P. 81130
Dos Ríos, Ver.



AGUA DULCE, VERACRUZ
2018 - 2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



ACUERDO DE INICIO DE LA INVESTIGACION

H. Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz
Órgano de Control Interno
FECHA DE INICIO: 17 DICIEMBRE DEL 2019.
CARPETA DE INVESTIGACION: OCI/IN/019 /2019

Este Órgano Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Agua Dulce, Veracruz, hace constar que el día 17 de diciembre de 2019 estando presente en las instalaciones del órgano de fiscalización Superior del Estado, el Contralor Municipal recibió la cedula de resultados finales y observaciones preliminares, con el que se notifican de la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares, de la revisión practicada de la auditoría número 1483-DS-GF, Denominada " Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional" cuenta pública 2018, en relación a los siguientes hechos:

De la auditoría número 1483-DS-GF, denominada " Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional" Cuenta Pública 2018 del resultado marcado con el número 8,15,16,17,18,19, dando origen DCI-AD-oficio-274-2019 signado por la LIC. Célca Segura Toledo Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento Constitucional de Agua Dulce, Veracruz, el cual instruye se dé inicio con carácter de urgente a las investigaciones.

POR LO QUE SE ACUERDA:

Con Fundamento en el artículo 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4,10,11,49,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99 y 116 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los artículos 35 fracción XXI, 73 Quater y 73 decies fracciones XIII, XIV, De la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo sexto del decreto número 784, fracciones I Y II Inciso a) publicado en la gaceta oficial del estado número extraordinario 440 del día 2 de noviembre de 2018, y toda vez que podrían ser actos constitutivos de una falta administrativa no grave por parte de Funcionarios de Municipio de Agua Dulce, Veracruz, por cuanto actuar tal y como se desprende de la revisión practicada de la auditoría número 1483-DS-GF denominada "Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional", Cuenta Pública 2018, iníciase y regístrese la presente carpeta de investigación, bajo el número OIC/IN/019/2019 dentro de la cual realicése todas las actuaciones necesarias para resolver la presente investigación.

LIC. MANUEL ALVARADO MARTINEZ
Investigador de la Contraloría Interna Municipal
Del H. Ayuntamiento Constitucional
Del Municipio de Agua Dulce, Veracruz.



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
AGUA DULCE, VER.
CONTRALORIA

Francisco S. Madro N°28 Ed. 4 camino C.R. 9660
Agua Dulce, Veracruz

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Tesorería Municipal de los municipios Agua Dulce, Boca del Río, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín De Bravo, Poza Rica de Hidalgo, Xalapa, Veracruz, Coatzacoalcos y Perote, de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Dirección de Obras Públicas de los municipios de Agua Dulce, Boca del Río, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín De Bravo, Poza Rica de Hidalgo, Xalapa y Veracruz, y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de los municipios de Coatzacoalcos y Perote, de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 67; artículo 70, fracción II
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 54; 52 y 55 artículo 52 y 55; 66; 46 BIS, 64, 61; 60, 68, 69; 64 y 67; 59
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 127; 96; 143; 154; 127 y 132; 99, 105 y 107; 243; 62, fracción IX
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, Numeral 16.

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, Numerales 25 y 26; 6; 15; del Decreto de Presupuesto del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 1; Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.